

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204 -2016-MPH/GM

Huancayo; 19 3 JUL 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°018-2016-MPH/GM de fecha 21 de Enero del 2016 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2016, el Informe N°303-2016-MPH/GA-SGABA-ADQ de fecha 12 de Julio del 2016, el Informe N°737-2016-MPH/GA-SGA de fecha 12 de Julio del 2016, el Informe N°054-2016-MPH/GA de fecha 12 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MPH/A de fecha 30 de Diciembre del 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año.

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la Directiva N°03-2016-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2016, según el cuadro siguiente:





N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE Bienes u OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA CONV.
52	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG. PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LOS ARROYOS - JR. SANTA ROSA, PSJE. LAS PERLAS; PSJE LOS ARROYOS TRAMO: JR. LOS DIAMANTES - AV. SUCRE Y PSJE LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LAS PERLAS - JR. LOS DIAMANTES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN".	UNIDAD	30300	S/. 648,000.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO
53	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE VARILLAS DE HIERRO CORRUGADO DE 1/2" Y 3/8" PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN".	UNIDAD	1950	S/. 47,160.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO
54	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN".	GALONES	6400	S/. 68,120.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO
55	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PRINCIPAL DE QICHUAY INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN".	GALONES	5000	S/. 39,880.00	• RECURSOS DETERMINADOS	JULIO
56	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE BASE GRAFICA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LOS ARROYOS - JR. SANTA ROSA, PSJE. LAS PERLAS; PSJE LOS ARROYOS TRAMO: PSJE LAS PERLAS - AV. SUCRE Y PSJE LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LAS PERLAS - JR. LOS DIAMANTES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. HUACRES DE JUNIN TRAMO RIO CHILCA-JR. MONTECARLO, DEL BARRIO DE OCOPILLA, DISTRITO DE HUANCAYO HUANCAYO JUNIN".	M3	4575	S/. 137,250.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS • RECURSOS DETERMINADOS	JULIO
57	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LOS ARROYOS - JR. SANTA ROSA, PSJE LAS PERLAS, PSJE LOS ARROYOS TRAMO: JR. LOS DIAMANTES - AV. SUCRE Y PSJE LOS DIAMANTES TRAMO: PSJE LAS PERLAS - JR. LOS DIAMANTES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN".	M3	4615	S/. 255,030.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO
58	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE TUBERIAS PVC DESAGUE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. SUCRE, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN; CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL JR. LOS DIAMANTES (TRAMO: PSJE LOS ARROYOS - JR. SANTA ROSA), PSJE LAS PERLAS, PSJE LOS ARROYOS (TRAMO: JR. LOS DIAMANTES - AV. SUCRE) Y PSJE LOS DIAMANTES (TRAMO: PSJE LAS PERLAS - JR. LOS DIAMANTES), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN; INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. OROON TRAMO JR. BOREAL - AV. CIRCUNVALACION PSJE LAS RETAMAS Y JR. GALAXIA TRAMO JR. ALPHA-AV. ORION EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ISABEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN".	UNIDAD	262	S/. 295,367.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS • RECURSOS DETERMINADOS	JULIO
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN Y ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO MC 30 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS DE LA PROLONGACION TAPAPACA (TRAMO : AV. JOSE GALVEZ - AV. JOSE OLAYA), Y LOS PASAJES SAN JOSE, GARCIA CERRON, SANTA ROSA, SAN MIGUEL EN EL SUB SECTOR DE PULTUQUIA, DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN)	GALONES	4350	S/. 45,900.00	• RECURSOS DETERMINADOS	JULIO

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-FF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTICULO CUARTO.-ESTABLECER, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL

